

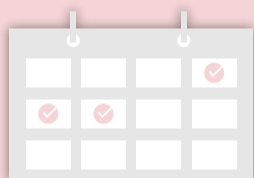
Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de mama

El 19 de octubre de cada año se conmemora el Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de mama, fecha conmemorativa que busca promover que la población acceda a controles preventivos, diagnósticos y tratamientos oportunos contra dicha enfermedad.

En ese sentido, cabe recordar que, durante el presente año, se han publicado ciertos dispositivos normativos que regulan el otorgamiento y el derecho de los trabajadores a licencias vinculadas a la prevención del cáncer. En este escenario, resulta pertinente recordar los principales alcances e implicancias de estas recientes normas:



1. Ley 31561 - Ley de Prevención del Cáncer en las mujeres y del fortalecimiento de la atención especializada oncológica



Las mujeres trabajadoras de la actividad pública y privada tienen derecho a **un día al año de licencia con goce de haber**, cuando concurren a realizarse los exámenes de detección temprana del cáncer de mama y de cuello uterino.

Licencia vigente desde el 17 de agosto de 2022

2. Ley 31479 - Ley que establece la licencia con goce de haber y posterior compensación para los trabajadores que realicen exámenes oncológicos preventivos anuales

Los trabajadores, independientemente de la naturaleza contractual de su relación laboral, tienen derecho a **una licencia anual compensable, hasta por dos días hábiles, consecutivos o no**, para someterse a sus exámenes preventivos oncológicos. A continuación, sus principales alcances:

Para acceder a esta licencia, previamente el trabajador debe coordinar con el empleador o autoridad superior.



El trabajador debe presentar la orden médica en la que se indiquen los exámenes a realizar.



Luego de realizados los exámenes, el trabajador debe presentar los documentos que acrediten dicha atención.



La licencia otorgada al trabajador será compensable con horas de trabajo que serán acordadas con el empleador.



Licencia vigente desde el 26 de mayo de 2022

**Cristina
Oviedo**

Socia
coa@prcp.com.pe

**Brian
Ávalos**

Socio
bar@prcp.com.pe

**Martín
Ruggiero**

Asociado Principal
mrg@prcp.com.pe